



Sección Judicial

Remates

LILIANA GRACIELA VACCARI

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única, Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700 con domic. en Saavedra 2867 de M. del Plata, rematará, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 10 HS. en Bolívar 2958 de M. del P.: dos locales y vivienda en Planta Alta sito en calle Florencio Sánchez N° 1995 de M. del Plata, Catastro: Circ. VI, Secc. H, Manz. 45-v; Parc. 15. Dominio: Matrícula 167.930 (45). Base de venta \$ 223.954. Al contado. Señá 10%, honor. 5% a cargo del adq. con más 10% aportes s/ honor. Sellado de boleto 0,6%. De no existir, postores, el bien se subastará el día 5/3/2014, con base de \$ 167.965,50. Si tampoco hubiere oferentes se rematará sin base, el día 7/3/2014, en todos los casos mismo lugar y horario. El bien sale a la venta en el est. de ocupación que surge de autos, según mandamiento de fs. 318/19 y libre de grav.: impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión. El comprador deberá declarar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, bajo apercibim. de tenerlo por adjudicatario definitivo y const. domicilio dentro del radio del Juzgado. Visita: día 26/2/2014 de 11 a 12 hs. Publicación: cinco días. Los asistentes deberán identificarse al ingresar a la subasta. Venta dispuesta en autos: Fava Antonio s/ Pedido de su propia quiebra" Expte. N° 109.617. Mar del Plata, 3 de febrero de 2014. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 1.278 / feb. 14 v. feb. 20

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 9 de Morón hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6, rematará EL DÍA 6 DE MARZO DE 2014 A LAS 10:30 HS. en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, un tercio indiviso de cada uno de dos lotes en zona rural en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Ubicados dentro del campo designado como "La Blanqueada" con frente a la calle Ocampo S/N° entre Lavoissier y Pola (calles de tierra). Superficie de cada lote 14.640 m. 1.280 cm. cdos. Nom. Catastral: Circ. III, Rural, Secc. R, Parcelas 922 n y 922 k. Dominios 11.219 y 11.220. Estado de Ocupación: Consta en autos a fs. 237 que se trata de campos sin alambrar, sin divisiones y deshabitados. Parcela 922 "n" Base \$ 1.895,77. Parcela 922 "k" Base \$ 1.968,88. Al Contado y mejor postor. La señal del 20% Comisión 3%, c/parte más el 10 % en conc. de aptes. prev. a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV, Ley 10.973, modif. Ley 14.085) - Adic. 1 por mil (Art. 38 inc. b, Ley 7.014) - Sell. Boleto 1,2% en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: Parc. 922 "n", Arba fs. 183 al 7/9/11 \$ 795,40; Municipal fs. 152 al 13/5/11 \$ 5.909,17. Parc. 922 "k", Arba fs. 193 al 7/9/11 \$ 795,40; Municipal fs. 165 al 26/5/11 \$ 5.909,37, estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. El Comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conf. el Art. 133 del CPCC. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la señal en la moneda fijada en la base, el Martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior, considerándose a dicha

persona como postor remiso. Se admiten ofertas bajo sobre las que se deberán presentar con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por el Actuario el día anterior, bajo recibo. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y cuenta de autos. Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -Art. 581 del CPCC. Previo a todo acto de inscripción y/o escrituración del bien, se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el Art. 41 bis de la Ley 7.014 (t.o. Ley 10.789) y Art. 71 de la Ley 10.973. Los asistentes deberán obligatoriamente y para participar de la subasta, identificarse con el documento de identidad ante el Martillero o la persona que este designe para tal tarea. Visita: 05 de marzo de 13:30 a 14:30 hs. bajo responsabilidad de la demandada. Titular de Dominio: Pablo Esteban Rodríguez, DNI 17.711.493. Venta decret. en autos "Fedele Irene Mabel c/ Rodríguez Pablo Esteban s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 16.256 (reservado). Morón, 4 de febrero de 2014. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 60.111 / feb. 17 v. feb. 19

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público Jorge A. Balinotti, Mat. 84 del C.M.C.P. Deptal. C.U.I.T. 20-08372581-9, domicilio legal 57 N° 2435 de Necochea, venderá por orden judicial EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 13:00 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos 68 N° 3153/55 Necochea, el 100% de un inmueble (vivienda unifamiliar), sito en calle 43 N° 2923 Necochea, designación catastral: Circ. I - Secc. A - Mzna. 5 - Parcelas 5 "a"; Insc. Dominio Mat. N° 27828 (076); Partida Inmob. N° 076-63270, Sup. solar 174 ms. cdos con lo edificado y legalmente adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Ocupado s/mand. constatación agregado de fs. 313. Base de venta (fs. 369) \$ 205.000,00. Ante el fracaso de la primer subasta saldrá a la venta con base reducida \$ 153.750,00 el 25 de febrero de 2014, si fracasa la segunda se subastará sin base el 26 de febrero de 2014, ambas 12:00 hs. Deudas. Imp. Inmobiliario ARBA (fs. 316) \$ 131,60 al 18/03/2013; Tasas Municipales (fs. 324) \$ 16.258,46 al 18/04/2013. Condiciones, Señá 10%, Honorarios 3% c/p., 10% de honorarios aporte previsional, anticipo fiscal 1,2%, en dinero en efectivo en el Acto de realización, al mejor postor y al contado. El comprador deberá a la firma del Boleto de compraventa, constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado ante el Martillero, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC., debiendo abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado, luego de aprobada judicialmente la subasta. La venta se realiza libre de impuestos, tasas y contribuciones para el comprador, hasta la toma de posesión que deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los 60 días de cumplimiento con el saldo de precio. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compra venta por parte del adquirente. Exhibición, 24 de febrero 2014 de 09:30 a 10:30 hs. Venta ordenada en autos "Fideicomiso Ley Provincial N° 12726/12790 y modificatorias c/ Henriquez Hugo A. y otra s/ Concurso Especial"

Exp. N° 27751, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de esta ciudad. Necochea, 23 de diciembre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.021 / feb. 17 v. feb. 19

HORACIO JOSÉ NAPOLITANO

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 6, La Plata, comunica que el Martillero Horacio José Napolitano, Col. 4845, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Labarese, Pablo Abel y Otros c/ Eguillor, Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 116.825, rematará EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 15:45 HS., en la Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/47 y 48, La Plata, un inmueble, su título no sita designación; ubicado en calle Av. Campomar s/n entre la de Hipólito Yrigoyen y Gandulla de Ranchos pdo. de Gral. Paz, Pcia. Bs. As. Mide 8,32 mts. de fte. a Av. Campomar; 30,50 mts. por el NE; 9,37 por el S.E. y 24,20 mts. por el SO en el extremo de esta línea cuadrando hacia el NE forma martillo de 0,95 cm. y doblando al SO en ángulo recto y en su extensión de 6,30 mts. cierra el polígono. Sup. Total 279,17 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 37; Parc. 13. Matrícula: 6.574 (043) General Paz, Pda. Inmobiliaria 043-002233-4. Ocupado por Carlos Alberto Eguillor y flia. en carácter de propietario. Base: \$ 36.444. Señá 20%, comisión 3% c/p más 10% aportes prev., Rep. Fiscal 1,2%. El adquirente deberá constituir domicilio legal en radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. Visita: 24/02/2014 de 15,30 a 16:30 hs. La Plata, 5 de febrero de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 15.384 / feb. 17 v. feb. 19

LUIS A. BOLETTIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Ciudad de La Plata, a cargo del Dra. Fabiana Maricel Coradi Jueza, hace saber en los autos: "Cantero Guillermo José c/ Medina Norberto Hugo y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 129761, que EL DÍA VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11 HORAS, en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 615/25 de la localidad de Lomas de Zamora, con la intervención del Martillero Luis A. Bolettieri (Tel: 4241-5805/ 15-6396-8170), se procederá a rematar un inmueble ubicado con frente a la calle Pje. Chávez N° 562 entre Alfredo Palacios y Colombia del Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., el bien a subastar es una casa que se compone de 3 dormitorios, cocina comedor instalada, baño, cuarto de enseres, patio con parrilla, y garaje al frente cubierto para dos autos, quien se encuentra ocupado por doña Cinthia Altamirano con DNI 22.572.101, y sus dos hijos Diego N. Cardozo y Renzo Cardozo en carácter de inquilina según surge de la constatación realizada.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Parcela 16, Manzana 28, Partida 025-6027, Matrícula 32905 de Lanús /025. Deudas Aysa a fs. 205 \$ 118,06 al 25/07/13, Municipal a fs. 210 vta. \$ 12.649,22 al 29/07/13. Condiciones: Base \$ 49.664 al contado y al mejor postor. Señá 30%, Comisión el 2% a cada parte con más el 10% de Aporte de Ley (Art. 38 inc. b, Ley 7.014) 1 % sellado de boleto todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. y asimismo el saldo deberá ser oblado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que

aprueba la subasta dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Se deja establecido que no está permitida la Compra en Comisión Art. 3936 inc. c del C.C. Serán a cargo del Comprador los impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de la posesión. El bien se exhibirá los días 19 y 20 de febrero de 2014, de 13 a 14 hs. La Plata, 27 de diciembre de 2013. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.
L.P. 15.426 / feb. 17 v. feb. 19

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
Departamento Judicial La Matanza**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, sito en la calle Paraguay N° 2466, 2° Piso, de San Justo, hace saber por tres días en autos: "González, Myriam L. c/ Baldini, e Hija s/ Despido", Exp. 2.052, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica CUIT 20-12227144/8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2014 A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre N° 1.943 de San Justo, Pdo. de La Matanza de la Prov. de Bs. As. el 100 % del inmueble, ubicado sobre calle 143, (por plano municipal calle 142), siendo que el lote a constatar está ubicado de Av. 3 entrando por calle 142 a cuya mitad nace la calle 143, sobre mano izquierda hacia Av. 4, la propiedad es el quinto lote, de la localidad de Villa Gesell, partido de Gral. Madariaga Prov. de Bs. As. según el mandamiento de constatación en autos, y en el mismo hace constar el Oficial interviniente que el inmueble se encuentra totalmente cerrado con cadenas y candados oxidados, designado según título UF 2, Polígonos, I-02; 00-02 y 01-02; NC: Circ. VI, Secc. G, Manz.17, Parc. 7, Subparc. 2, Matrícula 8.676. Horario de visita el día 14 de marzo del Año 2014 de 14:00 a 15:00 horas, Adeuda Arba al 31/07/2013 \$ 1.680,70; Municipalidad de V. Gesell: Tasas Urbanas \$ 12.274,31, Agua Corriente \$ 5.027,04, con un total de \$ 17.301,35 al 31/08/2013. Base \$ 64.569,33. Señal 10%, Comisión 3%, a c/parte, más aporte de Ley, sellado boleto 1,2 %, todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y depositar el mismo en Bco. Provincia sucursal San Justo. La Matanza, 13 días del mes de diciembre de 2013. María Laura Paz, Secretaria.
C.C. 1.423 / feb. 19 v. feb. 21

STELLA M. LLANDETE

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única, del Dpto. Jud. de Gral. S Martín, autos caratulados "Gómez, Antonio c/ Fusaro, José R. y Otra s/ Ejecutivo Exp./Recept.: B-161632-0 Exp./1°In.: 44.844, hace saber por 3 días que la Mart. Llandete, Stella M. CSM. 1836, CUIT. 27-17400274-1, Monotrib. REMATARÁ EL 27 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 10 HORAS, en el Col Mart. y Corr. Púb. de San Martín, calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Chivilcoy 1068 (hoy 6162) de Villa Ballester, Partido de San Martín, Bs. As., lote 24, MZ 98 Mide 8.66 de fte. al NE por 36,65 de fondo, Sup. 317,38. Linda NE con Chivilcoy al SE con lote 25, al SO con fdo. lote 8 y al NO con lote 23. Circ. II, Sec. 1, MZ. 32, Parc. 5. Mat. 9.925. Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, base \$ 50.352, señal 10%, sellado 1,2%, Art. 38 inc. b. Ley 7.014, 1% adicional de la comisión, 10% de los honorarios por aporte previsional, comisión 3% a c/parte. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Actor: Gómez Antonio 20-15235307-4. Demandados: Fusaro, José Rodolfo, DNI 8.246.125, y Núñez, Violeta Argentina, DNI 4.359.860 s/ Constatación ocupada por locatarios de Nac. Peruana. Deudas: ARBA Pda. 091000; \$/D al 03/7/13 Imp. Municipal \$ 98,74 al 25/6/13, AYSA cta.1353298 \$ 37,74 al 3/7/2013. Exhibición Miérc. 26/2/14 de 10 a 12 hs. Gral. San Martín, 6 de febrero de 2014. Hilda J. Fiora, Secretaria.
S.M. 51.061 / feb. 19 v. feb. 21

HUMBERTO LUIS GNOVATTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial Nro. 3 del Depto. Judicial San Martín, comunica por 3 días en autos "Poliamerican S.A. c/ Lombardo, Blanca Lucía s/ Cobro Ejecutivo", Expdte. 65.443, que el

martillero Humberto Luis Gnovatto, CUIT 20-08392986-4, REMATARÁ EL 28 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 10,00 HORAS en calle 95 N° 1839, San Martín, el inmueble sito en calle Labardén 4007 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Nom. Catastral: Circunscripción IV - Sección Z - Manzana 124 - Parcela 11 b - Matrícula 5437. Según constatación atendió Roque Ansolini que informa que ocupa con su esposa Ester López, una hija Natalia Maciel Ansolini y una nieta menor de edad, que no conocen a Blanca Lucía Lombardo y que ocupa como inquilino y que ocupa a un Sr. Daniel, no recuerda el apellido, abonando \$ 1.600 y que todavía le queda un año de contrato. Deudas: ARBA al 1/7/2013 \$ 9.316,30; Tasas Municipales al 19/7/2013 \$ 24.839,76; AYSA al 2/7/2013 \$ 80,91. Visitar 27 de febrero de 2014 de 10 a 13 hs. Base: \$ 203.408 - Señal 10% - Comisión 3 % c/parte - con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes - Sellado 1 % - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. General San Martín, 6 de febrero de 2014. Ángela V. Williams, Secretaria.
L.P. 15.508 / feb. 19 v. feb. 21

ROBERTO MARGANI

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. en lo Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de La Matanza, sito en el 2° Piso Av. Pte. J. D. Perón 2850 Ciudad San Justo, a cargo del Juez Doctor Ricardo Horacio Suárez, Secret. a cargo del suscripto, comunica en autos caratulados "Prieto, Diego Tomás c/ Edimaz S.R.L. y Otros (CUIT 30-6252078-1) s/ Cobro Ejecutivo de Dinero", Exp. 3.572, se ha ordenado la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Roberto Margani (CUIT 20-93515151-2) en el Salón Colegio de Martilleros La Matanza, sito calle Dr. Eizaguirre Nro. 1943 Ciudad San Justo, EL DÍA 28 FEBRERO 2014 A LAS 12:00 HORAS, 1/8 parte indivisa de la UF. Nro. 26 int. políg. 00-12 ubicada en la planta baja destinado a Cochera - sup. exclusiva cub. 13,50 m2 descub. 118,34 m2 -Sup. total políg. y U.F. 131,84 m2 Parc.0,004%. Mat. 104.968/26 con la base de \$4.976 al contado y mejor postor, y el 100% de la UF. Nro 36 Políg. 01-04 ubicada en el primer piso, destinada a Cochera: Sup. exclusiva Cúb. y total Políg. y UF 11,16 m2. con entrada en común por la Av. de Mayo 835/ 839 Ciudad Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Porc. 0.003% Mat.104968/36 Según plano 70-28-95, Circ. II, Secc. "G" Manz. 392 "a" Parc. 3 "b" s/plano 70-363-96 subparc. 00-12 y subpar. 01-04 con la base de \$14,222 al contado y al mejor postor. Registran Deudas: U.F. 26 Tasa municipal al 15/03/2013 \$6.110,36, ARBA al 17/04/2013 \$627,70 AYSA al 26/03/2013 \$2.067,35 y expensas período de julio 2005 a junio 2011 \$6.370. U.F. 36 Tasa Municipal al 25/03/2013 \$ 6.110.36 contado, ARBA al 17/04/2013 \$631,30.- AYSA al 26/03/2013 \$2.067,35 y expensas período de julio 2005 a junio 2011 \$4.763 s/último mandamiento constatación las cocheras se encuentran desocupadas. Condiciones de Venta: Señal 10%, Comisión 4% c/parte + 10% aporte, e impuesto de sellos 1.2%. Todo en efectivo y al acto de suscribir el boleto de compraventa. El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del 5to día de notif. por nota la provid. que apruebe el remate conf. art. 581 CPCC. Se admiten Ofertas Bajo Sobre las que se deberán presentar con 2 días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, D.N.I., edad, estado civil, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto públic. en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por el Actuario el día anterior, bajo recibo. Si la Compra se efectúa en Comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo más arriba indicado para abonar el precio (art. 582 del CPCC texto s/Ley 11.909). De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles abonado con el precio de venta, en calidad de costas (arg. Art. 77 Cód. Proc.). Los tributos prov. (ej. Imp. Inmob) y Munic. devengados hasta la fecha de emisión de la provid. que ordena entregar la posesión del adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (vr. gastos de justicia, arts. 3879 inc. 12° y 3900 Cód. Civ.), sin perjuicio de la responsab. que también cupiere al comprador (ver Art. 19 Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusiv., del adquirente; pero se hace saber que si por

circunst. imputables al adquirente se postergare el dictado de la provid. que ordene entregarle la posesión, los imp. estarán a su cargo desde el venc. del plazo para integrar el saldo de precio. El adquirente de la subasta deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del juzg. (Art. 40 CPCC) bajo apercibo de que la suceso Provid. se darán por notif. automático Conf. el Art. 133 del cód. citado. Mayores inf. consultar al martillero Interv. incluso el exp.(Art. 113 - Ley 5.177 texto s/ Dec. 180/87). Exhibición el 22/02/2014 de 18 a 19 hs. San Justo, 12 de febrero de 2014. Dr. Ezequiel A. Díaz, Secretario.
L.P. 15.527 / feb. 19 v. feb. 21

SANDRA E. SANTILLÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Judicial de B. Blanca, hace saber que la Martillera Sandra E. Santillán T. IV F.245 del CMCPBB. Designada en el Expte. N° 20.402, en autos "Banco La Pampa c/ Renacer S.R.L. y Otros s/ Cobro Ejecutivo", rematará en el Salón de los Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos en la calle Domingo Vázquez N° 302, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014, A LAS 10,30 HORAS, con Base de \$ 51.835, el 50% indiviso del inmueble embargado propiedad de la parte demandada, Matrícula Nro. 23.188 (103) del partido de Tandil. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Chacra 127, Manzana 127p, Partida 42.521/5. El inmueble se encuentra ocupado. Adeuda Imp. Prov. y Munic. Señal 10%, Comisión 3% a cada parte, aportes prev. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Más el 1,2% de sellado de Boleto. Para revisar, convenir fecha con la Martillera. Para compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en al acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 580 y 581 del CPCC. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.
T.A. 87.002/ feb. 19 v. feb. 21

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil, Comercial N° 14 de la Ciudad de Mar del Plata a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, Secretaría a cargo del Dr. Casas Héctor Fabián sito en la calle Corrientes N° 2395 de esta ciudad, Teléfono: (0223) 491-8810, hace saber que en fecha 10/09/2013 se ha decretado la Quiebra de RICARDO ADOLFO SABBAG argentino, nacido el 29-05-1945, titular de LE 4.538.948 CUIT 20-04538948-1, con domicilio comercial en la calle Corrientes 1761, subsuelo, Oficina 1, de esta ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Sabbag Ricardo Adolfo s/Quiebra" Expte. N° 16.554, por ello se intima a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3° de la LCyQ). Se prohíbe hacer pago al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Arts. 88 Inc. 6° de la LCyQ). Se dispone fijar el día 17 de marzo de 2014 fecha hasta la cual los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico (Art. 88 "in fine" de la LCyQ). Fijar el día 30 de abril de 2014, para la presentación del Informe Individual (art. 88 "in fine" de la LCyQ). Fijar el día 12 de junio de 2014, para la presentación del Informe General (art. 88 "in fine" de la LCQ). Síndico Julio César Maltagliati con domicilio en la calle B. Mitre N° 2629 de la Ciudad de Mar del Plata, con horario de atención de lunes a viernes de 14:00 a 17:00. Firmado Dr. Casas Héctor Fabián, Secretario.
C.C. 1.191 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a JUAN CARLOS SEBASTIÁN FERNÁNDEZ en la causa N° 07-00-031907-12 (U.F.I. y J. N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de octubre de 2013. Autos y vistos. Considerando... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Juan Carlos Sebastián Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito presuntamente constitutivo de homicidio agravado por el empleo de arma de fuego, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.
C.C. 1.211 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a FABIO MARTÍN VOSNIAK en la causa N° 07-00-011386-12 (D.F.I. y J. N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de octubre de 2013 Autos y vistos.. Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Fabio Martín Vosniak, de las demás condiciones personales obrantes en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas, daño y lesiones leves, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 55, 76, 149, 183 y 89 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

C.C. 1.212 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ROBERTO MAXIMILIANO GAUNA en la causa N° 07-00-009974-10 (UFLyJ N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 6 de diciembre de 2013. Autos y vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Roberto Maximiliano Gauna, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Falsificación, alteración o supresión de la numeración registral, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62 inciso 2° y artículo 289 inciso 3ro. del Código Penal y, Arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 1.213 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P.D.S. del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ FLORES, ADRIÁN LEONEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 44655-11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.214 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL ALBERTO BOTTA FARELLA y ALEJANDRA BEATRIZ SÁNCHEZ CORONEL a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 902048/7) seguidas al nombrado en orden al delito de Extorsión por Chantage. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " Banfield, 3 de febrero de 2014. No habiendo se podido notificar a los encartados del resolutorio de fs. 190/vta. y a fin de evitar un dispendio jurisdiccional, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica a los encausados Gabriel Alberto Botta Farella y Alejandra Beatriz Sánchez Coronel, del resolutorio que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de octubre de 2013. Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 902048/7, que se siguieran a Gabriel Alberto Bottafarella y Alejandra Beatriz Sánchez Coronel, en orden al delito de extorsión por chantage; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 143/145 vta.) los imputados han reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente obra a fs. 189 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Gabriel Alberto Botta Farella y Alejandra Beatriz Sánchez Coronel, en orden al delito de extorsión por chantage, por el hecho que se denunciara

como acaecido el día 16/12/2008, en la localidad de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Gabriel Alberto Botta Farella y Alejandra Beatriz Sánchez Coronel -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 902048/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese..." Fdo.: Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado. Secretaria, 3 de febrero de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.215 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ORTEGA, IGNACIO FERNANDO, poseedor del DNI N° 35.694.537, nacido el 12 de diciembre de 1990, hijo de Ignacio Ortega y Delia Silva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionada "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-063231/13 (Registro Interno N° 5961), caratulada "Ortega Ignacio Fernando s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 50/55. fs. 56 vta. y a fs. 63 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2013.

C.C. 1.204 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Juez de Feria Judicial a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones registradas en I.P.P. N° 3102/12, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 21 de enero de 2014.... Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a RICARDO PABLO OSCAR TODESCO, DNI N° 16.463.188, último domicilio conocido en calle Olivera N° 1618 de la ciudad de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I y J. N° 3, Dr. Carlos Colimedaglia, en el marco de la investigación preparatoria N° 3102/12, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Estafa, en los términos del Art. 172 del Código Penal, designado la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hace conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 3, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de esta ciudad de Junín dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dra. María Laura Durante, Juez de Feria Judicial. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro, Secretario.

C.C. 1.194 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ LUIS ALDERETE YANEVICH, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 571097/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por poblado y banda y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 348 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado José Luis Alderete Yanevich, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Roldán. Juez.

Ante mí... Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 29 de noviembre de 2013. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.203 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ÁNGEL GABRIEL ARIAS PÉREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 684584/7, seguida al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de abril de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 37 y 45 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ángel Gabriel Arias Pérez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Jorge E. Roldán, Juez". "Banfield, 20 de diciembre de 2013. No habiendo recepcionado a la fecha la constancia de publicación ordenada a fs. 49, reitérese. Fdo: Jorge E. Roldán, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 20 de diciembre de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.202 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 003308-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por cometerse con arma y en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de diciembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 340 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Gustavo Gutiérrez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 10 de diciembre de 2013. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.201 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a ROSICH LÓPEZ GUILLERMO RUBÉN, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 824274/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma, del resolutorio dictado con fecha 10 de junio del corriente año y que como recaudo legal se transcribe a continuación: Banfield, 10 de junio de 2013. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 824274/7, que se siguieran a Guillermo Rubén Rosich, en orden al delito de amenazas agravadas por el empleo de armas y otros; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 18 de marzo de 2010, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 42 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por

ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Penal que se siguiera a Guillermo Rubén Rosich López, en orden al delito de Amenazas agravadas por el empleo de armas y otros, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29/12/2007, en la localidad de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Guillermo Rubén Rosich López de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 824274/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Roldán. Juez. Fdo. Romina Cece, Secretaria. Secretaría, 16 de diciembre de 2013.

C.C. 1.200 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JUAN ÁNGEL AGUSTÍN DURANA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 13 de diciembre de 2013. Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de Causa N° 10130 seguida a Juan Ángel Agustín Durana (argentino, nacido el día 23 de diciembre de 1963 en la ciudad de Carlos Casares, titular del D.N.I. N° 16.560.144, domiciliado en calle San Luis N° 345 de la localidad de Moreno) en relación al delito de Infracción al Inc. d) del Art. 72 bis de la Ley 11.723 investigado en la I.P.P. N° 17-00-047662-06 por el disvalioso cometido el día 04 de noviembre del año 2006 en la Ciudad de Pehuajó (Art. 323 Inc. 1 del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la IPP N° 17-00-047662-06, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 23 de enero de 2014.

C.C. 1.189 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ROXANA ALEJANDRA FERNÁNDEZ, con DNI desconocido, hija de Mable Silvia Bravo y de Alberto Faustino Fernández que en la causa N° P02453 caratulada: "Fernández, Roxana Alejandra s/ Hurto en grado de tentativa" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 8 de enero de 2014. Vistas: (...) y Considerando: (...) Segundo: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2354 respecto de Roxana Alejandra Fernández y en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa (Arts. 162 y 42 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar. Sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C. P. P. III) Dejar, sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 62/63 respecto de la aquí nombrada y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Roxana Alejandra Fernández de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, Ley 11.922. Regístrese, notifíquese (...) Firmado: Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días. Secretaria, 8 de enero de 2014. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 1.190 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Robo en grado de tentativa", I.P.P. N° 04-01-001055-12 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, de febrero de 2014. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MONCADA JARA-

MILLO, ROMANI con último domicilio conocido en calle Pedro Echague N° 1710 habitación 8 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-01-001055-12, en trámite ante la UFI y J N° 11, a cargo del Dr. Daniel Nicolai, de la resolución obrante a fs. 203/204 que revoca la suspensión de juicio a prueba del nombrado. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí: Dra. Guadalupe Cano, Auxiliar Letrada. Junín, 3 de febrero de 2014.

C.C. 1.195 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OLIVER JULIÁN BENÍTEZ LENCINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-063109-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por efraacción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de enero de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 125 y 133 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Oliver Julián Benítez Lencina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Rodolfo M. Lanza, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 16 de enero de 2014. Eliana L. Costamagna, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.196 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS ALBERTO CAMPOS, en causa N° 07-00-765510-07 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Carlos Alberto Campos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 07 de enero de 2014. Atento lo informado a fojas 157 vta., notifíquese a Carlos Alberto Campos de la resolución de fojas 153/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Directo del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 1.197 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL ORIETA y TOMÁS ALBERTO VELARDE en la Causa N° 07-00-045617-10 (UFly J N° 19) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 06 de diciembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Daniel Héctor Orieta y Tomás Alberto Velarde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Coacción por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese..." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 1.198 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a YANINA DANIELA BAZÁN en la causa N° 07-00-053111-10 (UFlyJ N° 11) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de diciembre de 2013. Autos y Vistos. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Yanina Daniela Bazán, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia de arma de fuego de uso civil por el cual fuera formalmente

imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. F d o . Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal".

C.C. 1.199 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Presidente Perón, cuarto piso sector D, de Banfield) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BENÍTEZ, PATRICIO MAXIMILIANO, poseedor del DNI N° 36.521.103, nacido el 8 de enero de 1992, hijo de Guillermo César Benítez y Carina Mirta Valdez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-14464/11 (Registro Interno N° 5763) caratulada "Aguirre Leonardo Ezequiel; Benítez Patricio Maximiliano s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013. I. En atención a lo que surge del informe de fs. 129 y atento lo manifestado a fs. 137 por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Patricio Maximiliano Benítez, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013.

C.C. 1.205 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ARGÜELLO, JORGE OSCAR, poseedor del DNI N° 35.691.821, nacido el 20 de marzo de 1992, hijo de Serafín Argüello y Norma Aguiar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado" mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-56.723-13 (Registro Interno N° 5925), caratulada "Argüello Jorge Oscar s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 71 y a fs. 73 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 301 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013.

C.C. 1.206 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector "D" de Banfield, partido de Lomas de Zamora) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza ELENA LENA, DNI desconocido, nacida el 28 de julio de 1994 en Capital Federal, argentina, hija de Nancy Inés Lena, y a YÉSICA NOEMÍ LUNA, poseedora del DNI N° 24.532.400, nacida el 24 de septiembre de 1975 en Lomas de Zamora, argentina, hija de Ester Luna, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-056069/13 (Registro Interno N° 5914), caratulada "Lena Elena; Luna Yésica Noemí s/ Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 117/118 y atento lo informado a fs. 120 por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio de las encartadas en autos, cíteselas por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se

publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2013. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.207 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a DAIANA NEREA CARDOZO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa número N° 07-00-018254-12 (R.I. 6360) caratulada "Cardozo, Daiana Nerea-Lesiones Graves", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013. En virtud de la incomparecencia de la imputada Daiana Nerea Cardozo, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarlo en autos (ver fs. 199), más lo manifestado por la Defensa a fs. 196, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez". Sebastián Alejandro Gryns, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.208 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en relación a la I.P.P. 07-03-003157-13, seguida a Rubén Oscar Gómez, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 29 de enero de 2014. Sin perjuicio de lo actuado hasta el momento cítese a RUBÉN OSCAR GÓMEZ a la sede de este Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora dentro del quinto día de notificado a los efectos de que esté a derecho y bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días (Art. 129 del C.P.P.). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda... Fdo: Marisa Salvo, Jueza." Gustavo Orlik, Auxiliar Letrado. Banfield, 29 de enero de 2014.

C.C. 1.209 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a NORBERTO OSCAR GUIÑAZÚ en la causa N° 07-01-004827-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de diciembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Norberto Oscar Guiñazu de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia ilegal de arma de uso civil por el que fuere formalmente imputado (Arts. 79, 45,189 bis Inc. 2do primer párrafo del Código Penal y Arts. 321, 322, 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 1.210 / feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, a cargo de Marta Coccia de Velázquez, sito en la calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, comunica por 5 días en autos CUSTODIA COMPAÑÍA FINANCIERA s/ Quiebra expte. 40487; que el día 26 de marzo de 2014 a las 10:00 hs. en este juzgado se venderá bajo sobre cerrado al mejor postor un lote de terreno de 394 metros 96 decímetros cuadrados, desocupado, ubicado en "Aranjuez Country Club" del partido de Escobar Provincia de Buenos Aires Matrícula 81/01, Partida 55812 Circunscripción XII, Rural, Parcela 3320g, Subparcela 00-01. Las ofertas se realizarán en sobre cerrado debiendo contener nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, el domicilio legal en el radio del asiento del juzgado, precio ofrecido y firma;

presentándolas en Secretaría hasta el 21 de marzo de 2014 a las 12 horas. Base de \$ 250.000,00 debiéndose depositar en garantía la suma de \$ 25.000 en la cuenta judicial de autos N° 500012/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales de Bahía Blanca debiendo acompañar el comprobante de dicho depósito junto con la oferta efectuada y denunciar su número de cuenta y CBU para la devolución de la garantía en el supuesto de no resultar adquirente. En caso de ser personas jurídicas se deberá adjuntar originales y copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación. En caso de igualdad de ofertas, tendrá prioridad la presentada en primer término. Los sobres con las ofertas serán abiertos por la infrascripta junto con el Síndico en presencia del Actuario en el acto de la venta, resultando adquirente la mayor. El saldo de precio deberá depositarse en el plazo de 5 días de aprobado el remate, tomando posesión del bien adquirido en el plazo de 30 días posteriores, momento a partir del cual quedarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y demás contribuciones que gravan el bien, incluido las expensas. En el mismo acto de aprobación de la venta se ordenará la devolución de las restantes garantías con relación a las ofertas recibidas y que no hubieran resultado adquirentes. Título en el expediente. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2014. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 1.271 / feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-03-1609-10, seguida contra FERNÁNDEZ JARA JORGE DANIEL; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Fernández Jara Jorge Daniel en orden al delito de Exhibiciones Obscenas (Art. 129 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Firmado Laura Elías. Juez de Garantías Subrogante. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Dolores, de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 77 de la IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Jorge Daniel Fernández Jara, y lo resuelto por la Suscripta a fs. 74 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art.129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante." Dolores, 30 de diciembre de 2013.

C.C. 1.275 / feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 60.452 caratulada GINEPRO JOSÉ ALBERTO s/ Recurso de Casación (en relación a Incidente N° 13.456 IPP N° 03-2785-13); que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido "nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil trece Con lo que termino el Acuerdo dictándose la siguiente: sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el señor Defensor Oficial, General del Departamento Judicial Dolores, Dr. Daniel Ignacio María Arias Duval. II. Rechazar, por improcedente, la impugnación deducida contra el pronunciamiento de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de dicha Jurisdicción, con costas. Rigen los Arts. 20 Inc. 1, 144 a contrario sensu, 169 Inc. 3 a contrario, 171, 185 a contrario sensu, 210, 421, 433, 450, 454 Inc. 4, 460 a contrario sensu, 530 y 531 CPP. Regístrese, comuníquese y remítase a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores. Firmado. Horacio Daniel Piombo. Juez de la Sala VI Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires; Ricardo R. Maidana, Juez de

Casación Provincia de Buenos Aires. Ante mí Diego D.M. Alcalde, Secretario Sala VI Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las presentes actuaciones de la Cámara Penal, atento lo solicitado por el Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., a fin de notificar al imputado José Alberto Ginepro y siendo que el nombrado se encuentra prófugo de la justicia ya que posee orden de detención en el marco de la I.P.P. N° 03-03-1164-13, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann. Juez Subrogante Departamental. Dolores, 23 de diciembre de 2013.

C.C. 1.276 / feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-4007-11, seguida CISNEROS PABLO ALEJANDRO por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Cisneros Pablo Alejandro cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de noviembre 2013. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1.- Sobreseer Totalmente a Pablo Alejandro Cisneros, DNI N° 30.910.217, argentino, soltero, albañil, de 29 años de edad, nacido el día 04 de abril de 1984, hijo de María Cristina (v), domiciliado en calle 43 N° 943 de Santa Teresita, en orden al delito de Daño previsto y reprimido por el Art. 183 del C.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por haber operado la prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del CPP. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías. Juez Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Sana Teresita atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cisneros Pablo Alejandro sea debidamente notificado de auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado en los presentes autos. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Pdo. María Pemanda Hachman. Juez de Garantía. Dolores, 30 de diciembre de 2013.

C.C. 1.277 / feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL GIMÉNEZ, nacido el 28 de febrero de 1991 en San Isidro, hijo de Adelio Ledesma y de Nelly Giménez, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 38.634.365, con último domicilio conocido en Gendarmería Nacional 522 de Retiro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de febrero de 2014. Por recibido, agréguese y atento al contenido de los informes de fs. 82/85 y 89/90, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente a fin de que en el término de cinco días se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, íntimese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María. A. Borella, Secretaria. Secretaria, 4 de febrero de 2014.

C.C. 1.309 / feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, notifica a LUCIANO ULISES GONZÁLEZ, con DNI 36.644.931, de nacionalidad argentina, hijo de Luciano y de María Agda Ramírez, con último domicilio en la calle Constituyentes N° 1048 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 17 de octubre de 2013 en el marco de la I.P.P. N° 14-07-2398-10, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 17 de octubre de 2013... Resuelvo:... II. Declarar extinguida la acción penal en la presente investigación, seguida a Luciano Ulises González ... en orden al delito de Robo, previsto por el Art. 164 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (Art. 76 ter quinto párrafo del C.P.)... III. Sobreseer a Luciano Ulises González, en orden al delito de Robo, previsto por el Art. 164 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (Art. 323 inciso 1ero. del C.P.)..." Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe a su vez, la parte pertinente del resolutorio que ordena el presente: "San Isidro, 16 de enero de 2014... Notifíquese a Luciano Ulises González de lo resuelto a fs. 151/154 vta. a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días (Art. 129 del C.P.P.); en atención a lo dispuesto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial ... ". Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaria, 16 de enero de 2014. Mariana S. Schemberger, Secretaria.

C.C. 1.310 / feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en la calle Yapeyú N° 1934 e/ Belgrano y Moreno de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en el marco de la IPP N° 15-00-022286-13, caratulada "Enriquez Diego Hernán s/ Abuso Sexual", cita y emplaza a DIEGO HERNÁN ENRÍQUEZ, con DNI N° 25.846.743, con último domicilio en la calle Blandengues N° 4560 de José C. Paz, de 36 años de edad, soltero, argentino, nacido el día 3/5/1977, hijo de Susana Rosas y de Patricio Teodoro Enriquez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "San Martín, 27 de enero de 2014. Teniendo en cuenta que el imputado no se encuentra a derecho, conforme emerge de fs. 77, 80 y 91, cítese a Diego Hernán Enriquez, por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo. Mario Marini, Agente Fiscal. San Martín, enero 27 de 2014.

C.C. 1.302 / feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., Carmen R. Palacios Arias, en causa 2505/0686 seguida contra RIVERO MAXIMILIANO EZEQUIEL, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de febrero de 1992 en La Plata, titular del DNI 38.204.061, hijo de Mónica Rivero, de estado civil soltero, Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires 1359229 de la Sección AP, por el delito de Abigeato y Portación Ilegal de Arma, Amenazas Calificadas, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a Rivero Maximiliano Ezequiel, lo dispuesto con fecha 05 de agosto de 2013, que a continuación se transcribe: "Por recibida la causa 2505/0686 seguida a Rivero Maximiliano Ezequiel por el delito de Abigeato, en los términos del Art. 167 ter 1° párrafo Hecho I, y Portación Ilegal de Arma y Amenazas Calificadas, en los términos del Art. 189 bis tercer párrafo y Art. 149 bis párrafo in fine del Código Penal Hecho II, notifíquese a las partes su radicación en este Tribunal en

lo Criminal N° 5 Dtal., integrado por la Sra. Jueza María Isabel Martiarena de Bogliano, en su Función Unipersonal, Secretarias: María del Rosario Goñi y Tamara Cabello; Auxiliares Letradas: Flavia Romina Mazza, María José Encina y Ana Clelia Marconi, y cíteselas a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate. En la misma oportunidad, las partes deberán manifestar expresamente si consideran necesario realizar una audiencia preliminar, haciéndoles saber que la única oportunidad procesal para expedirse sobre la pertinencia de la audiencia es con el ofrecimiento de prueba (Art. 338, primer párrafo, Art. 47 y concs. del Código Procesal Penal). Asimismo, en caso de que las partes deseen arribar a un Acuerdo de Juicio Abreviado, deberán manifestarlo expresamente, con el ofrecimiento de prueba, a los efectos de la designación de la correspondiente audiencia, en los términos del Art. 338 "in fine" del CPP, a los fines de la materialización por escrito del citado acuerdo. Fdo. María Isabel Martiarena, Juez. Asimismo se deberá publicar, que pasados cinco días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberá presentarse Rivero Maximiliano a la Secretaría de este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por la Sra. Jueza Carmen R. Palacios Arias. La Plata, 4 de febrero de 2014. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.338 / feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1832 seguida a SAMUEL MARCOS CABALLERO, por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Caballero, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 22 de septiembre de 1991, de 22 años de edad, hijo de Menéndez Rafael Caballero y de Inocencia Rosa Jara, titular del DNI N° 45.817.889, con último domicilio en la calle Thevenin N° 2570, partido de Hurlingham, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de enero de 2014. I. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden. II. Atento lo informado a fs. 64/64 vta. déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha. Notifíquese. III. Fecho, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Samuel Marcos Caballero, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPP). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 1.301 / feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1832 seguida a PABLO GASTÓN BELTRAN, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, por la relación de pareja preexistente y Amenazas Agravadas por el empleo de arma en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Beltran, argentino, sin apodo, soltero, de ocupación enfermero, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 1973,

instruido, hijo de Juan Carlos Beltran y Dora Rondinella, titular del DNI N° 23.375.051, con último domicilio en la calle Ramón Lista N° 30, barrio Los Pinos, Partido de La Matanza, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de enero de 2014. I. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden. II- Atento lo informado a fs. 63, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha. III. Fecho, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Pablo Gastón Beltran, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPP). Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 1.300 / feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JORGE GABRIEL MENDOZA, DNI 36.261.906, nacido el 20 de abril de 1991 en San Pedro, provincia de Buenos Aires, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, jornalero, con último domicilio conocido en calle General Pueyrredón 1498, hijo de Verónica Mendoza; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo:... 1) Declarar la inconstitucionalidad del art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, y 2) Sobreseer en la presente I.P.P. N° 01-15175/13 a Jorge Gabriel Mendoza y Natalia Soledad Quinteros, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, en los términos del Art. 14, 2do. párrafo de la Ley 23.737, de conformidad con el artículo 323 Inc. 3° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Gastón C. del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.361 / feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Torrilla Rubén Horacio s/ Lesiones Graves - Colón (Víctima: Hernández Fabiana Romina)", Expte. N°: 218/2013, notifica por este medio a RUBÉN HORACIO TORRILLA, DNI 28.129.906, la Resolución que dice: "Pergamino, 4 de febrero de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Rubén Horacio Torrilla, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 4 de febrero de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 1.362 / feb. 18 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Colón y Almirante Brown 2° piso, sector "G" de la Localidad de Morón, a cargo de la Dra. Cristina Landolfi, hace saber que con fecha de noviembre de 2013 se resolvió: "I.- Declarar a la menor ANABELLA MARÍA JOSÉ LANDALDE nacida el día 01 de agosto de 1997 titular del D.N.I. N° 41.246.243, inscripta en el Registro Civil de Mariano Acosta, Pdo. de Merlo bajo acta N° 604 respecto del progenitor Alcides Martín Landalde titular del D.N.I. N° 8.372.344, en Estado Judicial de Abandono. Notifíquese. Publíquese el presente edicto por un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "Landalde Anabela María José s/ Art. 10 Ley 10067", registrados bajo el número 13.369 Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro R. Cravotta.- Fdo. Dra. Cristina Landolfi, Juez por ante mí, Dr. Alejandro R. Cravotta, Secretario. Morón, 26 de noviembre de 2013.

C.C. 1.422

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "ENGRAULIS S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte.: 37489 con fecha 23 de diciembre de 2013 se ha declarado la apertura del proceso de "salvataje" previsto en el Art. 48 de la LCyQ. y ordena 1) La apertura de un registro para que dentro del plazo de cinco días se inscriban los acreedores, las cooperativas de trabajo, aquéllas en formación y otros terceros interesados en la adquisición de acciones representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo; 2) Publicar edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario local Ecos Diarios, sin previo pago (Art. 88 Inc. 11 penúltimo párrafo LCyQ), 3) Fijar el arancel previsto en el inciso 1° último párrafo de la norma citada en la suma de pesos doscientos, el que deberá ser depositado en la cuenta de autos y a nombre del suscripto. Necochea, 3 de febrero de 2014. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 1.419 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MONTES DE OCA ROGELIO OSCAR, argentino, D.N.I. 21.120.670, hijo de Rogelio Celestina y de Martinet Elva Vilma con último domicilio 59 entre 152 y 153 s/n, de La Plata, en causa N° 4176-3 (IPP 1233/13, Juzgado de Garantías 4) seguida al nombrado por el delito de tenencia de estupefacientes para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y. 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 5 de febrero de 2014. Por recibido el informe obrante a fs. 259/262 en tanto da cuenta de la imposibilidad de dar con el encarado de autos Montes de Oca Rogelio Oscar, ignorándose el lugar donde se encuentran de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." María Victoria Labombarde, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.450 / feb. 19 v. feb. 25

POR 1 DÍA - La Excm. Cámara de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, notifica a la señora SARA MÓNICA SAAVEDRA, dispuesto por Sentencia N° 562, de fecha veintiséis de agosto de dos mil once, en/autos caratulados: "Magallanes, Justiniano Ramón c/ Saavedra, Sara Mónica - Divorcio Vincular - Contencioso" (Expte. 184558), por la que se resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el señor Justiniano Ramón Magallanes, D.N.I. 7.941.061, en contra de la señora Sara Mónica Saavedra, D.N.I. 6.399.625, y en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal de separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, prevista en el Art. 214 Inc. 2° del Código Civil, con los alcances y efectos establecidos por los artículos 217, 218, 3574, concordantes y correlativos del Código Civil II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día veintitrés de octubre de dos mil ocho, fecha de vencimiento de la publicación de edictos (fs. 57), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, conforme lo establecido por el Art. 1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio Número seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, Folio 36, de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, del Distrito de Cauçete, Departamento Cauçete, Provincia de San Juan, a cuyo fin librese Oficio, Ley 22.172 al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas respectivo. IV) Imponer las costas por el orden causado, atento lo peticionado por la parte actora. No corresponde regular los honorarios profesionales de la Dra. Viviana Elizabeth Araya (Arts. 1. 2 y 26 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, y dése copia. Con lo que terminó el acto, que previa lectura firman los Señores Vocales ante mí de lo que doy fe. Fdo.: Dres. Graciela Melania Moreno de Ugarte, Presidente Roberto Julio, Rossi, Vocal; y Fabián Eduardo Vocal.

C.C. 1.420

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL s/ Incapacidad", a fin de hacer conocer el contenido de la rendición de cuentas presentada en autos a quien pudiera tener interés. Morón, 6 de febrero de 2014. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.421

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de San Martín, cita y emplaza a los causa habientes del Sr. SILVINO PUCHETA para que se presente a estar a derecho por el término de 30 días, contados a partir de la última publicación. San Martín, 19 de diciembre de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

C.C. 1.424 / feb. 19 v. feb. 20

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, intima de pago y embargo a los ejecutados JOSÉ LUIS ROMERO RONALD RODOLFO CANO NAVARRO, IVONNE LILIANA LLANOS y RUTH ELIZABETH CANO NAVARRO, en los autos caratulados: "Inmobiliaria Integral S.A. c/ Romero José Luis y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte. 28.416/09, por la suma de pesos cuatro mil doscientos cuarenta y seis (4246) en concepto de capital (conforme escrito de fs. 14/15), con más la suma de pesos un mil doscientos setenta y tres (\$ 1273) que se

presupuestan, provisoriamente, para responder a intereses y costas, ello por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata conforme lo ya proveído en este sentido a fs. 213 vta. A partir de la misma, quedarán citados de remate, debiendo oponer excepciones dentro del plazo de cinco días y requeridos, para que dentro del mismo lapso, constituyan domicilio en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial a los fines de su representación. La Plata, 18 de diciembre de 2013. Gabriel H. Acosta, Secretario.

L.P. 15.459 / feb. 18 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA EUGENIA DE LA CONCEPCIÓN FERNANDES. Quilmes, 6 de diciembre de 2013. Martín Sangiacomo, Secretario.

L.P. 117.791 / feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE DE LA CRUZ REYNOSO, Avellaneda, 14 de noviembre de 2013. Dra. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.113 / feb. 19 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu en autos caratulados "Pozzi Héctor José c/ Millán Máximo s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. 89618, cita y emplaza al Sr. MÁXIMO MILLÁN y/o a sus herederos y/o Representante Legal y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir en autos, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. I; Secc.M; Chacra 62; Mza.62J; Parcela 3; Partida Inmobiliaria 099-13841-, sito en calle Alejandro Maino 2645 de San Pedro (B) para que en el término de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda. San Nicolás, 10 de diciembre de 2013. Darío Javier Paro, Abogado Secretario.

L.P. 15.505 / feb. 19 v. feb. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Tres), Secretaría a cargo de la Dra. Julieta A. Gamboa, con sede en Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Central (Edificio Tribunales 1) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Agropecuaria Huinca S.R.L. - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. N° 2511852/36)", mediante Sentencia N° 538 de fecha 12 de diciembre de 2013 se resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad "AGROPECUARIA HUINCA S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio en la Matrícula N° 6197-B, con domicilio y sede social en calle José Roque Funes N° 1761, 3° Piso Of. "F", de la ciudad de Córdoba (CUIT N° 30-70840989-4). Resultó designada la Sindicatura Plural integrada por los Contadores Públicos Guillermo J. Lencina, Ricardo María Monsello y María Isabel Muiño, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 183, 2° Piso, Oficina "C" de la ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que formulen en este último domicilio sus pedidos de verificación, habiéndose establecido que el

plazo para hacerlo se extiende hasta el día 14 de abril de 2.014. Córdoba, 5 de febrero de 2014. Patricia Bustos Posse de Mazzocco, Prosecretaria Letrada.

C.F. 30.093 / feb. 14 v. feb. 20

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JONATHAN ARIEL SARCE. General San Martín, 12 de noviembre de 2013. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

S.M. 54.400 / feb. 17 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 Piso 6to. de San Martín, en autos caratulados Sanabria Patricia Edith y/otros c/ Mardirossian Armenag s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal, Expte. 48.691, cita a JACOBO MARDIROSSIAN; ARMENAG MARDIROSSIAN, y GARABED MARDIROSSIAN, a sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de Villa Pueyrredón, Pdo. de General San Martín; designado catastralmente como Circ. III, Sec. P, Manz. 79 a, Parc. 27 b; dominio Folios 6504/49 y 6505/49 de Gral. San Martín (047), para que en el término de 10 días se presenten a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Gral. San Martín, 17 de septiembre del año 2013. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.053 / feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín, cita y emplaza por 10 días al demandado ASOCIACIÓN CANTINAS MATERNALES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, con frente a la calle Charlone y fondo a la calle Hércules Binda, entre las calles Vte. López y Malnatti de la localidad de San Miguel, de 21,36 mts. de frente por 61,62 mts. de fondo y una superficie de 1294,84 mt2., Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección c, Manzana 102, Parcela 1 "a", Inscripción de Dominio: Folio 2411/1947, Partida Inmobiliaria 11250, para que se presente en los autos caratulados "Torres Héctor c/ Asociación Caninas Maternas s/ Usucapión" (N° 70320) a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). General San Martín, 13 de diciembre de 2013. Dra. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 51.055 / feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por diez días a los Sucesores de ENRIQUE SWIDERSKI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la calle 559-J.M.Bosch (ex El Talar) N° 2134 de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección V; Manzana 5; Parcela 36; UF 2; para que comparezca a contestar demanda en autos caratulados "Gianni, Mario Pio c/ Sucesores de Swiderski Enrique y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martín, 6 de febrero de 2014. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 51.076 / feb. 19 v. feb. 20

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – Ref. Expte. N° B 244177/10, caratulado: "Exhibición de Documento en poder del adversario: Paredes, Santos Félix c/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO. San Salvador de Jujuy, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la presente demanda y tener por exactos los documentos como así también los datos suministrados en la Títulos de capitalización N° 124 (Solicitud N° 94 de fecha 12/12/07); N° 227 (Solicitud N° 116 de fecha 07/01/08); N° 228 (Solicitud N° 117 de fecha 07/01/08), N° 229 (Solicitud N° 118 de fecha 07/01/08; N° 230 (Solicitud N° 119 de fecha 07/01/08 y N° 231 (Solicitud de fecha 07/01/08), cuyas copias rolan alegradas a fs. 16/21, los que se considera que forman parte integrante de la presente. 2. Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del CPC). 3. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Carina Paredes en la suma de pesos un mil (\$) 1.000,00) por su actuación en estos autos en el doble carácter en nombre y representación de la parte actora (L.A. F° 27/28, N° 16 de fecha 11/03/2011) Dicho monto en caso de mora devengará intereses los que se calcularán aplicando la tasa activa cartera general, préstamos, nominal anual vencida a treinta días del BNA (L.A. N° 14, F° 673/678), N° 235 11/05/11); hasta su efectivo pago con más IVA si correspondiere. 4. Agregar copia en autos, protocolizar, registrar y notificar por cédula. Fdo. Dra. Marisa Eliana Rondon, Jueza; Ante mí: Proc. Marta Berraz de Osuna, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 07 de agosto de 2012. Ampliando el decreto que antecede de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 del CPC y a fin de evitar cualquier nulidad posterior notifíquese a la demandada Facilagro S.A. de Capitalización y Ahorro la sentencia obrante a fs. 53/54 de autos... Fdo. Dra. Marisa Eliana Rondon, Jueza; Ante mí: Proc. Marta Berraz de Osuna, Secretaria.

Mn. 60.077 / feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, intima a NÉSTOR ORLANDO CROCCO dé y pague a la actora la suma de pesos trece mil ochocientos diez con 81/100 Ctvos. importe del crédito que se reclama en autos, con más la de pesos cinco mil quinientos veinticuatro, con 32/100 \$ 5.524,32 que se presupuesta prima facie para responder a intereses y costas del juicio, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulado: "Consortio de Propietarios Alvear N° 14 de Ramos Mejía c/ Crocco, Néstor Orlando s/ Cobro Ejecutivo de Dinero" (Exp. 5171) y oponer excepciones legítimas que correspondiere, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente, y emplazándose, en su caso para que en el plazo de cinco días oponga excepciones legítimas en la forma y con el apercibimiento previsto en el artículo 540 del CPCC, constituyendo en igual término domicilio procesal (Arts. 40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC y de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Justo, 20 de noviembre de 2013. Rubén Darío Alfano, Secretario.

Mn. 60.147

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:2 Cuerpo C, Morón (1708), de Morón, cita y emplaza por diez días a MENDOZA ROXANA DELIA (D.N.I.: 24.116.700) para que conteste la demanda entablada en autos caratu-

lados "Encinas Velazco c/ Martínez Gustavo Ariel s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 7 de noviembre de 2013. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 60.163 / feb. 19 v. feb. 20

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 2 de Junín, cita y emplaza a herederos de ADOLFO HUMBERTO GIZZI, para que en el término de 10 días, comparezcan en los autos: Miranda, Héctor y otro c/ Rosales, Eva Lucía y otro s/ Cumplimiento de contrato", Expte. JU 6910/12, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Junín, 18 de octubre de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.012 / feb. 19 v. feb. 20

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial e Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 Piso 2do., de la ciudad de Dolores (Prov. Bs. As.), cita por diez días a la demandada Sra. ALIDA ZENEIDA MIGUENS CASTRO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y conteste demanda en autos caratulados: "Ridolfi José Antonio c/ Miguens, Alida Z. s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 66.576) y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Dolores, 23 de diciembre de 2013. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.012 / feb. 18 v. feb. 19

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 30 de agosto de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de GUILLERMO ANÍBAL SCHELL, CUIL 20-24157574-9, con domicilio real en calle 8 N° 3981 Piso 4 Dpto. 4 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 25 de marzo del 2014, el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico CPN Acosta Alfredo, con domicilio en calle 63 N° 2854 de la ciudad de Necochea, donde se recibirán los días lunes a viernes de 09:00 a 11:00 hs. Se establece como fecha para la presentación del Informe Individual el día 30 de abril de 2014 y como fecha para la presentación del Informe General el día 11 de junio de 2014. El presente se libra en los autos "Schell Guillermo Aníbal s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 41350. Necochea, 4 de febrero de 2014. Dra. Silvina Di Carlos Miks, Secretaria.

Nc. 81.012 / feb. 19 v. feb. 25

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARONZO JUAN DOMINGO. Quilmes, 14 de noviembre de 2013. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.773 / feb. 17 v. feb. 19